



PROSPECTO DE LA SERIE 3 (TRES) PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G3

TELECEL S.A.E.

Serie 3 (Tres) del Programa de Emisión Global de Bonos G3

Monto de la Serie y Moneda:

Gs. 337.860.000.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Millones).

Registrado según Resolución BVPASA N° 3.578/25 de fecha 16/12/2025.

Monto del Programa y Moneda:

Gs. 800.685.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones).

Registrado según Certificado de Registro SIV N° PEG_07_15072025 de fecha 15 de julio de 2025.

Registrado según Resolución BVPASA N° 3.440/25 de fecha 20 de agosto de 2025.

DICIEMBRE 2025

Asunción, Paraguay



**Complemento del Prospecto de la Serie 3 (TRES) del Programa de Emisión
Global de Bonos G3 de TELECEL S.A.E.**

ÍNDICE

Portada	1
Declaración del Representante Legal de Telecel S.A.E.....	3
Leyenda para el Inversionista.....	4
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN.....	5
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE.....	7

Paul Proaño
Representante legal

Belen Lara Castro
Representante legal



Serie 3 (Tres) inscrita según Resolución de la BVPASA N° 3.578/25 de fecha 16/12/2025

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de TELECEL S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad TELECEL S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Paul Proaño
Representante legal

Belen Lara Castro
Representante legal

Señor Inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y en TELECEL S.A.E.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: SIV: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos - Piso 2 Edificio Principal, Tel: (021) 619 2988, siv.bcp.gov.py; BVA: Gonzalo Bulnes N° 830 c/ Avenida España, Tel: (021) 728 9123/5, relaciones@bolsadevalores.com.py, www.bolsadevalores.com.py, TELECEL S.A.E., Avenida Zavalas Cué esquina Artillería, Tel.: (021) 618 9000, giannina.caceres@tigo.com.py, <https://www.tigo.com.py/>.

Paul Proaño
Representante legal

Belen Lara Castro
Representante legal

PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

1. **Denominación del programa de emisión correspondiente:** Programa de Emisión Global G3 de Bonos de TELECEL S.A.E.
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Monto máximo autorizado a emitir:** Gs. 800.685.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones).-
4. **Monto emitido dentro del presente programa:** Gs. 587.860.000.000- (Guaraníes Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Millones).-
5. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
6. **Plazo de vigencia del programa de emisión:** Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 y 5.475 días y según lo especifique el Complemento del Prospecto correspondiente a cada serie.
7. **Datos de Registro en la SIV:** Certificado de Registro SIV N° PEG_07_15072025 de fecha 15 de julio de 2025
8. **Resolución y fecha de registro en la Bolsa:** Res. BVPASA N° 3.440/25 de fecha 20/08/2025.
9. **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
10. **Custodio:** La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. **Representante de Obligacionistas:** Investor Casa de Bolsa designado como tal a través del Acta de Directorio N° 524/2025 de fecha 05 de mayo de 2025.
12. **Procedimiento de Rescate Anticipado:** Conforme a lo establecido en la Ley N° 7572/25 y en la Resolución BVPASA N° 3090/24, el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha a ser determinada por el Directorio. En caso de que se proceda a rescate anticipado, se realizará según las siguientes condiciones: el precio será al valor nominal y por el monto total y/o parcial de las series a ser rescatadas.
13. **Destino de los Fondos:** Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía. Los fondos no serán destinados a operaciones con relacionadas/vinculadas. Reestructuración de pasivos sin garantía: La totalidad del programa será utilizado para la cancelación de bonos emitidos en la Bolsa de Nueva York bajo regulación "Rule 144A / Regulation S", por hasta USD 100.000.000 (Dólares americanos cien millones).

14. **Agente Organizador:** Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
 15. **Agente Colocador:** Casas de bolsa debidamente habilitadas por la Superintendencia de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
 16. **Garantía:** Común.
 17. **Calificación:** AAApy

Conforme a las regulaciones vigentes de rigor, se informa lo siguiente:

Fecha de calificación: 30 de mayo de 2025.

Tipo de reporte: Revisión Anual.

Estados Financieros referidos al 31.03.2025.

Calificadora: Feller Rate Calificadora de Riesgo Ltda.
www.feller-rate.com.py
 Avenida Perú esq. España N° 505 - Asunción | Paraguay
 Tel: (595) 21 200633 // Fax: (595) 21 200633 // Email: info@feller-rate.com.py

Entidad	Calificación Local	
Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.	Solvencia	AAApy
	Bonos PEG G1	AAApy
	Bonos PEG G2	AAApy
	Tendencia	Estable

NOTA: La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor.

Más información sobre esta calificación en:

■ www.feller-rate.com.py

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La metodología de calificación para corporaciones está disponible en <http://www.feller-rate.com.py/docs/pymetcorpo.pdf>
 En tanto, el procedimiento de calificación podrá encontrarlo en <http://www.feller-rate.com.py/docs/pyproceso.pdf>

NOMENCLATURA

AAA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para más información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación visite <https://www.feller-rate.com/w15/nomenclatura.php?pais=PY>

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN

La evaluación practicada por Feller Rate se realizó sobre la base de un análisis de la información pública de la compañía y de aquella provista voluntariamente por ella. Específicamente, en este caso se consideró la siguiente información:

- Administración y estructura organizacional
- Propiedad
- Características de los negocios e industria en la que se desenvuelve el emisor.
- Informes de control
- Tecnología y operaciones
- Información financiera (evolución)

También incluyó reuniones con la administración superior. Cabe mencionar, que no es responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de los antecedentes.

Paul Proaño
Representante legal

Belen Lara Castro
Representante legal

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. Denominación de la Serie dentro del Programa: Serie 3 (Tres).
2. Moneda: Guaraníes.
3. Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: Acta de Directorio N° 541 de fecha 12/12/2025.
4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res. BVPASA N° 3.578/25 de fecha 16/12/2025.
5. Monto de la emisión: Gs. 337.860.000.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Millones).
6. Corte Mínimo: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón).
7. Tasa de interés: 11,50% (Once coma Cincuenta por ciento) anual.
8. Plazo de vencimiento: 3.742 días.
9. Plazo de colocación: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
10. Pago de capital: Conforme al siguiente detalle:

Fecha de Pago del Capital	Monto en Guaraníes	% de Amortización
jueves, 15 de marzo de 2029	11.650.344.828	3,4482758622%
viernes, 15 de junio de 2029	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de septiembre de 2029	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de diciembre de 2029	11.650.344.828	3,4482758622%
viernes, 15 de marzo de 2030	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de junio de 2030	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 16 de septiembre de 2030	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 16 de diciembre de 2030	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de marzo de 2031	11.650.344.828	3,4482758622%
martes, 17 de junio de 2031	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 15 de septiembre de 2031	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 15 de diciembre de 2031	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 15 de marzo de 2032	11.650.344.828	3,4482758622%
martes, 15 de junio de 2032	11.650.344.828	3,4482758622%
miércoles, 15 de septiembre de 2032	11.650.344.828	3,4482758622%
miércoles, 15 de diciembre de 2032	11.650.344.828	3,4482758622%
martes, 15 de marzo de 2033	11.650.344.828	3,4482758622%
miércoles, 15 de junio de 2033	11.650.344.828	3,4482758622%
jueves, 15 de septiembre de 2033	11.650.344.828	3,4482758622%
jueves, 15 de diciembre de 2033	11.650.344.828	3,4482758622%
miércoles, 15 de marzo de 2034	11.650.344.828	3,4482758622%
jueves, 15 de junio de 2034	11.650.344.828	3,4482758622%
viernes, 15 de septiembre de 2034	11.650.344.828	3,4482758622%
viernes, 15 de diciembre de 2034	11.650.344.828	3,4482758622%
jueves, 15 de marzo de 2035	11.650.344.828	3,4482758622%
viernes, 15 de junio de 2035	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de septiembre de 2035	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de diciembre de 2035	11.650.344.828	3,4482758622%
lunes, 17 de marzo de 2036	11.650.344.815	3,4482758584%

11. Pago de intereses: Trimestral. Conforme al siguiente detalle:

Fecha de Pago de Intereses	% de Amortización
lunes, 16 de marzo de 2026	9.367.515.616
lunes, 15 de junio de 2026	9.686.862.740
martes, 15 de septiembre de 2026	9.793.311.781
martes, 15 de diciembre de 2026	9.686.862.740
lunes, 15 de marzo de 2027	9.580.413.699
martes, 15 de junio de 2027	9.793.311.781
miércoles, 15 de septiembre de 2027	9.793.311.781
miércoles, 15 de diciembre de 2027	9.686.862.740
miércoles, 15 de marzo de 2028	9.686.862.740
jueves, 15 de junio de 2028	9.793.311.781
viernes, 15 de septiembre de 2028	9.793.311.781
viernes, 15 de diciembre de 2028	9.686.862.740
jueves, 15 de marzo de 2029	9.580.413.699
viernes, 15 de junio de 2029	9.455.611.374
lunes, 17 de septiembre de 2029	9.316.126.424
lunes, 17 de diciembre de 2029	8.684.773.491
viernes, 15 de marzo de 2030	8.075.444.497
lunes, 17 de junio de 2030	8.281.001.266
lunes, 16 de septiembre de 2030	7.682.684.242
lunes, 16 de diciembre de 2030	7.348.654.492
lunes, 17 de marzo de 2031	7.014.624.742
martes, 17 de junio de 2031	6.754.008.125
lunes, 15 de septiembre de 2031	6.276.822.768
lunes, 15 de diciembre de 2031	6.012.535.493
lunes, 15 de marzo de 2032	5.678.505.744
martes, 15 de junio de 2032	5.403.206.500
miércoles, 15 de septiembre de 2032	5.065.506.093
miércoles, 15 de diciembre de 2032	4.676.416.495
martes, 15 de marzo de 2033	4.294.668.209
miércoles, 15 de junio de 2033	4.052.404.875
jueves, 15 de septiembre de 2033	3.714.704.468
jueves, 15 de diciembre de 2033	3.340.297.496
miércoles, 15 de marzo de 2034	2.973.231.837
jueves, 15 de junio de 2034	2.701.603.250
viernes, 15 de septiembre de 2034	2.363.902.843
viernes, 15 de diciembre de 2034	2.004.178.498
jueves, 15 de marzo de 2035	1.651.795.465
viernes, 15 de junio de 2035	1.350.801.625
lunes, 17 de septiembre de 2035	1.035.125.158
lunes, 17 de diciembre de 2035	668.059.499
lunes, 17 de marzo de 2036	334.029.750

12. Garantía: Común.

13. Procedimiento de rescate anticipado: Conforme a lo establecido en la Ley N° 7572/25 y en la Resolución BVPASA N° 3090/24, el Directorio de Telecom S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha a ser determinada por el Directorio. En caso de que se proceda a rescate anticipado, se realizará según las



siguientes condiciones: el precio será al valor nominal y por el monto total y/o parcial de las series a ser rescatadas.

14. **Relato detallado del destino de los fondos:** Reestructuración de la deuda, reemplazando deuda en dólares por deuda en moneda local con el objetivo de disminuir la exposición al tipo de cambio, y lograr un impacto favorable en los resultados de la compañía. Los fondos no serán destinados a operaciones con relacionadas/vinculadas. Reestructuración de pasivos sin garantía: La totalidad del programa será utilizado para la cancelación de bonos emitidos en la Bolsa de Nueva York bajo regulación "Rule 144A / Regulation S", por hasta USD 100.000.000 (Dólares americanos cien millones).

Paul Proaño
Representante legal

Belen Lara Castro
Representante legal